

1053-083-1001.16

Bogotá D.C., 29 de abril de 2016

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL

**OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA**

PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO DEVUELTA POR EL CORREO

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario, se publica el siguiente aviso, devuelto por el correo:

1053.083- 2016012042
Bogotá D.C., 06 de abril de 2016

CORREO CERTIFICADO

Señora
ROSALBA RESTREPO BORRERO
Aeropuerto El Edén Local 10
Armenia - Quindío

Referencia: PROCESO DE COBRO COACTIVO No.1001
Contra: UN MUNDO EN HABRAPALABRAS S.A.S con Nit.900.470.435, y ROSALBA RESTREPO BORRERO C.C. No.24.483.535

Asunto: **NOTIFICACION DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO**

El Jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 826 del estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

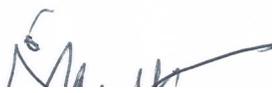
Auto No.204 de fecha 05 de octubre de 2015, mediante el cual se adicionó el auto 488 del 18 de marzo de 2014, a través del cual se libró Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro Coactivo No.1001, adelantado contra UN MUNDO EN HABRAPALABRAS S.A.S con Nit.900.470.435, y ROSALBA RESTREPO BORRERO con cédula de ciudadanía No.24.483.535, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual se adjunta copia.

Como quiera que la ejecutada no compareció para notificarse, lo cual fue solicitado con oficios citatorios No.1053.083-2016009240 y 1053.083-2016009253 del 10 de marzo de 2016, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este correo. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días contados a partir de la notificación, para pagar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la cuenta No.221-00906-1, del Banco de Occidente a nombre del Tesoro Nacional – Aerocivil; o en la cuenta corriente nacional No.01403098-5 del Banco Popular o en la cuenta de depósitos judiciales No.110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la Aeronáutica Civil- Jurisdicción Coactiva Nit.899999059-3. Para presentar excepciones favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva en la Avenida Eldorado No.103-15 de la ciudad de Bogotá D.C.

Si requiere mayor información comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240/3015, o escriba al correo electrónico angel.pinzon@aerocivil.gov.co ; gloria.neira@aerocivil.gov.co.

El presente aviso junto con el auto objeto de notificación, se fijan en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Aeronáutica Civil y en la página www.aerocivil.gov.co; por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir del 02 de mayo de 2016 hasta el 06 de mayo del 2016; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



1053.083.204

GRUPO JURISDICCION COACTIVA

"Auto No.204 - por el cual se Adiciona el Mandamiento de Pago No.488 del 18 de marzo de 2014
librado en el proceso 1001 - Contra UN MUNDO EN HABRAPALABRA S.A.S"

Bogotá D.C., 05 de octubre de 2015

Referencia: Proceso de Cobro por Jurisdicción Coactiva No.1001
Contra: UN MUNDO EN HABRAPALABRAS S.A.S y ROSALBA RESTREPO
BORRERO

El Jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), las leyes 6ª de 1992 y 1066 de 2006 y las resoluciones internas 840 de 2004 y 00629 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Auto 488 de fecha 18 de marzo de 2014, este Despacho libró Mandamiento de Pago en contra de UN MUNDO EN HABRAPALABRAS S.A.S identificada con el Nit.900.470.435, para reclamar el incumplimiento del pago de las facturas por concepto de cánones de arrendamiento según contrato No.AR.AR.014-2011, por un valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.251.072,00)**, incluidos el capital e intereses, liquidados hasta el 15 de marzo de 2014.
2. Que se observa en el expediente, que el contrato de arrendamiento No.AR-AR-014-2011, fue suscrito entre UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, como arrendador, y UN MUNDO EN HABRAPALABRAS S.A.S con Nit.900.470.435, como arrendatario, y ROSALBA RESTREPO BORRERO, identificada con la cédula de ciudadanía No.24.483.535, como Codeudora.
3. Que como en el Mandamiento de Pago No.488 de fecha 18 de marzo de 2014, objeto de esta adición no se incorporó a uno de los deudores, señora ROSALBA RESTREPO BORRERO, identificada con la cédula de ciudadanía No.24.483.535, en su calidad de codeudora, surge imperativo adicionar la actuación en el sentido de vincular al deudor faltante en el mismo.
4. Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Adicionar el Auto No.488 de fecha 18 de marzo de 2014, proferido dentro del proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva No.1001, mediante el cual se libró Mandamiento de Pago en contra de UN MUNDO EN HABRAPALABRAS S.A.S con Nit.900.470.435; vinculando y librando Mandamiento de Pago en contra de la señora ROSALBA

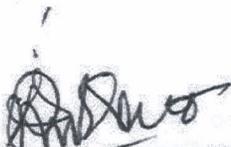
GRUPO JURISDICCION COACTIVA

"Auto No.204 - por el cual se Adiciona el Mandamiento de Pago No.488 del 18 de marzo de 2014
librado en el proceso 1001 - Contra UN MUNDO EN HABRAPALABRA S.A.S"

RESTREPO BORRERO, identificada con la cédula de ciudadanía No.24.483.535, de armenia (Quindío), en su calidad de codeudora dentro del contrato de arrendamiento No.AR-AR-014-2011 de fecha 04 de mayo de 2011, por la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.251.072,00), de los cuales SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTIUNO PESOS M/CTE (\$7.525.121,00), corresponden a capital y SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$725.951,00), a intereses moratorios liquidados hasta el 15 de marzo de 2014, correspondientes a las facturas por concepto de cánones arrendamiento relacionadas en la parte considerativa del auto No 488 del 18 de marzo de 2014; también por el capital y los intereses que en lo sucesivo se generen; al igual que las costas del proceso.

- SEGUNDO:** Advertir al deudor que dispone de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, para cancelar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.
- TERCERO:** El pago de la deuda se deberá hacer en la cuenta corriente nacional del Banco Popular número 01403098-5 o en la cuenta de depósitos Judiciales número 110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Grupo Jurisdicción Coactiva NIT 899 999 059-3. El deudor deberá remitir al despacho la copia al carbón de la consignación en la que conste el pago o el original del título judicial, según corresponda.
- CUARTO:** Notificar personalmente el presente Mandamiento de Pago al ejecutado, previa citación a la dirección registrada ante la Entidad o la que se logre establecer, para que comparezca a notificarse, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario, con la advertencia de que si no compareciere dentro del término establecido, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo certificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO
Jefe Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Gloria Esperanza Neira Latorre/



584

1053.083- 2016012042
Bogotá D.C., 06 de abril de 2016

CORREO CERTIFICADO

Señora
ROSALBA RESTREPO BORRERO
Aeropuerto El Edén Local 10
Armenia - Quindío

Referencia: PROCESO DE COBRO COACTIVO No.1001
Contra: UN MUNDO EN HABRAPALABRAS S.A.S con Nit.900.470.435, y ROSALBA RESTREPO BORRERO C.C. No.24.483.535

Asunto: **NOTIFICACION DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO**

El Jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 826 del estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

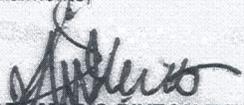
Auto No.204 de fecha 05 de octubre de 2015, mediante el cual se adicionó el auto 488 del 18 de marzo de 2014, a través del cual se libró Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro Coactivo No.1001, adelantado contra UN MUNDO EN HABRAPALABRAS S.A.S con Nit.900.470.435, y ROSALBA RESTREPO BORRERO con cédula de ciudadanía No.24.483.535, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual se adjunta copia.

Como quiera que la ejecutada no compareció para notificarse, lo cual fue solicitado con oficios citatorios No.1053.083-2016009240 y 1053.083-2016009253 del 10 de marzo de 2016, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este correo. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días contados a partir de la notificación, para pagar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la cuenta No.221-00906-1, del Banco de Occidente a nombre del Tesoro Nacional - Aerocivil; o en la cuenta corriente nacional No.01403098-5 del Banco Popular o en la cuenta de depósitos judiciales No.110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la Aeronáutica Civil-Jurisdicción Coactiva Nit.899999059-3. Para presentar excepciones favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva en la Avenida Eldorado No.103-15 de la ciudad de Bogotá D.C.

Si requiere mayor información comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240/3015, o escriba al correo electrónico angel.pinzon@aerocivil.gov.co ; gloria.neira@aerocivil.gov.co.

Cordialmente,


ÁNGEL MARIO PINZON MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Adjunto Auto 204 del 05 de octubre de 2015 en dos (2) folios
Proyectó: Gloria Esperanza Neira Latorre/Profesional Aeronáutico
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2016012042



585

1053.083- 2016012045
Bogotá D.C., 06 de abril de 2016

CORREO CERTIFICADO

Señora
ROSALBA RESTREPO BORRERO
Lote 8 MZ URBANIZACION MANUELA BELTRAN
Armenia - Quindío

Referencia: PROCESO DE COBRO COACTIVO No.1001
Contra: UN MUNDO EN HABRAPALABRAS S.A.S con Nit.900.470.435, y ROSALBA
RESTREPO BORRERO C.C. No.24.483.535

Asunto: **NOTIFICACION DE MANDAMIENTO DE PAGO POR CORREO**

El Jefe del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 826 del estatuto Tributario, notifica mediante el presente correo la siguiente actuación:

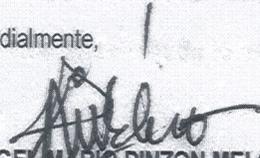
Auto No.204 de fecha 05 de octubre de 2015, mediante el cual se adicionó el auto 488 del 18 de marzo de 2014, a través del cual se libró Mandamiento de Pago en el Proceso de Cobro Coactivo No.1001, adelantado contra UN MUNDO EN HABRAPALABRAS S.A.S con Nit.900.470.435, y ROSALBA RESTREPO BORRERO con cédula de ciudadanía No.24.483.535, proferido por el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, del cual se adjunta copia.

Como quiera que la ejecutada no compareció para notificarse, lo cual fue solicitado con oficios citatorios No.1053.083-2016009240 y 1053.083-2016009253 del 10 de marzo de 2016, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este correo. Se advierte al ejecutado, que dispone de quince (15) días contados a partir de la notificación, para pagar la deuda o proponer excepciones legales, de conformidad con los artículos 830 y 831 del citado Estatuto Tributario.

Para pagar, sírvase consignar en la cuenta No.221-00906-1, del Banco de Occidente a nombre del Tesoro Nacional – Aerocivil; o en la cuenta corriente nacional No.01403098-5 del Banco Popular o en la cuenta de depósitos judiciales No.110019196075 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la Aeronáutica Civil- Jurisdicción Coactiva Nit.899999059-3. Para presentar excepciones favor radicar escrito en el Grupo de Jurisdicción Coactiva en la Avenida Eldorado No.103-15 de la ciudad de Bogotá D.C.

Si requiere mayor información comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240/3015, o escriba al correo electrónico angel.pinzon@aerocivil.gov.co ; gloria.neira@aerocivil.gov.co.

Cordialmente,


ÁNGEL MARIO PINZON MELO
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Adjunto Auto 204 del 05 de octubre de 2015 en dos (2) folios
Proyectó: Gloria Esperanza Neira Latorre/Profesional Aeronáutico
Ruta electrónica: \wbog7\ADN\Externo\2016012045

Clave: GDIR-3.0-12-08
Versión: 01
Fecha: 20/09/2011
Página: 1 de 1

Notificar personalmente el presente Mandamiento de Pago al ejecutado, previa citación a la dirección registrada ante la Entidad o la que se logre establecer, para que comparezca a notificarse, de conformidad con el artículo 826 del Estatuto Tributario, con la advertencia de que si no compareciere dentro del término establecido, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo certificado.

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT: 900.052917-9
 DG 25 G 95 A 95
 Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA
 Dirección: AEROPUERTO EL DORADO- DIR. ADMITIVA P1 PROCESOS CONTRACTUA
 Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal:
 Envío: RN550634115CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: ROSALBA RESTREPO BORRERO

Dirección: AEPTO EL EDEN LOCAL 10
 Ciudad: ARMENIA, QUINDIO

Departamento: QUINDIO
 Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión: 08/04/2016 13:31:21

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2014
 Min. TC Res. Mensajería Expresos 006957 del 09/09/2014

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO
 Orden de servicio: 5363953 Fecha Pre-Admisión: 08/04/2016 13:31:21



RN550634115CO

5004 000
 la señora Rosalba Restrepo Borrero el local

Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA
 Dirección: AEROPUERTO EL DORADO- DIR. ADMITIVA P1 NIT/C.CIT.:899999059
 Referencia: 1053 Teléfono: Código Postal:
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111000

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada
 C1 C2 Cerrado
 N1 N2 No contactado
 FA Fallecido
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

1111 000
 UAC CENTRO
 CENTRO A

Nombre/ Razón Social: ROSALBA RESTREPO BORRERO
 Dirección: AEPTO EL EDEN LOCAL 10
 Tel: Código Postal:
 Ciudad: ARMENIA, QUINDIO Depto: QUINDIO Código Operativo: 5004000

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Peso Físico (grs): 20
 Peso Volumétrico (grs):
 Peso Facturado (grs):
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$7.500
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$7.500

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
 Distribuidor:
 C.C. Hora:

Devoluciones
 Observaciones del cliente: 2016012042

Gestión de entrega:
 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

12-04-16



11110005004000RN550634115CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min. TC Res. Mensajería Expresos 006957 del 9 de septiembre del 2014. El usuario debe conservar con cuidado el contenido del correo que se entrega publicado en la página web: 472. Indicar sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

compareciere dentro del término establecido, el mandamiento ejecutivo

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT: 900.052917-9
 DG 25 G 95 A 95
 Línea Nat: 01 8000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA
 Dirección: AEROPUERTO EL DORADO- DIR. ADMITIVA P1 PROCESOS CONTRACTUA
 Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.
 Código Postal:
 Envío: RN550634129CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: ROSALBA RESTREPO BORRERO

Dirección: LOTE 8 MZ URBANIZACION MANUELA BELTRAN
 Ciudad: ARMENIA, QUINDIO

Departamento: QUINDIO
 Código Postal: 630001297
 Fecha Pre-Admisión: 08/04/2016 13:31:21

Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2014
 Min. TC Res. Mensajería Expresos 006957 del 09/09/2014

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO
 Orden de servicio: 5363953 Fecha Pre-Admisión: 08/04/2016 13:31:21



RN550634129CO

5004 480

Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA
 Dirección: AEROPUERTO EL DORADO- DIR. ADMITIVA P1 NIT/C.CIT.:899999059
 Referencia: 1053 Teléfono: Código Postal:
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111000

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada
 C1 C2 Cerrado
 N1 N2 No contactado
 FA Fallecido
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

1111 000
 UAC CENTRO
 CENTRO A

Nombre/ Razón Social: ROSALBA RESTREPO BORRERO
 Dirección: LOTE 8 MZ URBANIZACION MANUELA BELTRAN
 Tel: Código Postal: 630001297
 Ciudad: ARMENIA, QUINDIO Depto: QUINDIO Código Operativo: 5004000

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Peso Físico (grs):
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$7.500
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$7.500

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
 Distribuidor:
 C.C. Hora:

Devoluciones
 Observaciones del cliente: 2016012045

Gestión de entrega:
 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

11 ABR 2016



11110005004480RN550634129CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min. TC Res. Mensajería Expresos 006957 del 9 de septiembre del 2014. El usuario debe conservar con cuidado el contenido del correo que se entrega publicado en la página web: 472. Indicar sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

12 ABR 2016
 Guillermo L. Ospina
 C.C. 9.809.690

compareciere dentro del término establecido, el mandamiento ejecutivo